



# Holistor

*Desarrollamos Software.*

**Actualizaciones Estudios Contables**

## Personas Físicas Nº 73

### Contenido de la actualización:

- **Impuesto a las Ganancias:** incorporar modificaciones por Ley 27653 en Determinación del Impuesto.
- **Tablas / Datos complementarios:** Bienes Personales: se incorporan la escala de alícuotas y los montos mínimos no imposables para casa habitación y patrimonio para el periodo 2021.

Atención: cuando sean publicadas por AFIP, se enviarán las tablas de valuaciones para Bienes Personales para 2021 y, además, en próxima etapa se incorporarán adecuaciones para contemplar modificaciones correspondientes a empleados en relación de dependencia.

### Detalle:

- **Impuesto a las Ganancias:**
  - Determinación del impuesto/ Ded. personales:
    - Deducciones Personales: se incorpora la posibilidad de ingresar manualmente, de corresponder, el importe de la deducción especial para Contribuyente cumplidor Ley 27653 art. 13 inc) 2 ap) a. El monto máximo a ingresar será 83839.20. Luego, en los cálculos, se computará el valor máximo posible del importe ingresado sin generar saldo a favor.
    - Emisiones / Papeles de trabajo / Ganancias Web – Personas Humanas / Principales / Determinación del impuesto: se optimiza.
  - Determinación del impuesto / Dividendos y ut. Asimilables: incorporar modificaciones según lo establecido en RG 5060.
    - Emisiones / Papeles de trabajo / Ganancias Web – Personas Humanas / Principales / Rentas / Rentas - Determinación del Impuesto a las Ganancias - Anexo Dividendos y utilidades asimilables: se optimiza.

- **Tablas / Datos complementarios:**
  - Se incorporan, para Bienes personales, la escala de alícuotas y los montos mínimos no imponibles para casa habitación y patrimonio para el periodo 2021.